

# “Centro Mandela DD. HH.”

CENM

Centro de Estudios e Investigación Social

Avenida Alberdi N° 338 - Resistencia - Chaco - C.P. 3500  
[www.centromandela.com.ar](http://www.centromandela.com.ar) [www.cenm.com.ar](http://www.cenm.com.ar)

Tel/fax: (54 - 03722) 428475  
E mail: [info@centromandela.com.ar](mailto:info@centromandela.com.ar)

Domingo, 29 de agosto de 2010 a las 10:56

## **CARTA A LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA PARE DE FUMIGAR**

### **A la Presidenta de la República Argentina Dra. Cristina Fernández de Kirchner, a los habitantes de los Pueblos Fumigados de la Argentina, a todo el pueblo argentino**

Los miembros de los equipos de salud de los Pueblos Fumigados de la Argentina, junto con los científicos, investigadores y académicos, convocados por la Facultad de Ciencias Médicas en esta Universidad Nacional de Córdoba; al igual que los estudiantes de la Reforma Universitaria de 1918, nos sentimos en la obligación, nosotros también, de *llamar a todas las cosas por el nombre que tienen*. Por lo tanto decimos:

Que, como los propios habitantes de los Pueblos Fumigados vienen denunciando desde hace varios años, es muy importante la agresión a la salud humana en las poblaciones de las localidades sometidas a fumigaciones constantes en la Argentina, y que la situación se agrava día a día.

Que enfermedades severas como cánceres, abortos espontáneos, trastornos de la fertilidad y nacimiento de hijos con malformaciones congénitas se detectan ahora, con mucha mayor frecuencia. Que trastornos respiratorios, endocrinos, neurológicos, hematológicos y psíquicos son también mucho más frecuentes en las poblaciones sistemáticamente fumigadas a consecuencia del actual modelo de producción agroindustrial.

Que esta situación se comenzó a observar con la instrumentación de la práctica agro-productiva que incluye la utilización masiva de plaguicidas químicos.

Que la utilización de plaguicidas no deja de aumentar año a año, y que el aumento de su consumo creció en 14 años casi un 1000 por ciento.

Que los habitantes de los pueblos fumigados (12 millones de personas) reciben en forma directa las aspersiones con estos venenos, porque se realizan sobre sus viviendas por vía aérea o en forma terrestre hasta el límite mismo de sus casas y localidades.

Que el fenómeno que observamos se repite inexorablemente en todas las provincias donde se lleva adelante esta práctica productiva.

Que los datos de investigaciones, publicados en revistas científicas internacionales arbitradas, en modelos experimentales con diversos plaguicidas, incluyendo glifosato, establecen una fuerte plausibilidad que explicaría la causalidad biológica de las manifestaciones clínicas que observamos en nuestros pacientes.

Que la revisión sistemática de los estudios clínicos y epidemiológicos de observación, bien contruidos, genera evidencia que es suficientemente fuerte y consistente para reconocer que la exposición a plaguicidas aumenta el riesgo de afectar la salud humana a través de una amplia gama de situaciones de exposición a poblaciones vulnerables.

Que es urgente avanzar en las restricciones públicas al uso de los plaguicidas, y que dentro de pocos meses, en la presiembra de soja, se comenzara nuevamente a envenenar masivamente las poblaciones de los Pueblos Fumigados de la Argentina.

Que es necesario que se aplique el PRINCIPIO PRECAUTORIO establecido en la Ley General del Ambiente N° 25.675, Art4º.-, que dice: *Cuando haya peligro de daño grave o irreversible la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente.*

Por lo que:

**Requerimos de la Presidenta de la Nación, del Ministro de Salud y del Ministro del Interior que se proteja la salud y la vida de la población de los Pueblos Fumigados y se PROHIBA inmediatamente las fumigaciones aéreas en todo el territorio nacional, como ya se estableció en la Unión Europea, y se restrinjan**

# **“Centro Mandela DD. HH.”**

CENM

Centro de Estudios e Investigación Social

Avenida Alberdi N° 338 - Resistencia - Chaco - C.P. 3500  
[www.centromandela.com.ar](http://www.centromandela.com.ar) [www.cenm.com.ar](http://www.cenm.com.ar)

Tel/fax: (54 - 03722) 428475  
E mail: [info@centromandela.com.ar](mailto:info@centromandela.com.ar)

---

**las fumigaciones terrestres alejándolas del límite de las plantas urbanos de los pueblos.**

**Instamos al Congreso de la Nación a que trate y apruebe leyes que prohíban las fumigaciones aéreas en todo el país, se alejen las terrestres de las poblaciones y se consideren a las fumigaciones ilegales delitos que atentan contra la salud y el ambiente.**

**Convocamos** a todas las Facultades de Medicina del país y a todas las Universidades Públicas a acompañarnos en la defensa del derecho a la vida, a la salud y al ambiente sano; a exigir que se tomen las medidas urgentes que reclamamos y; les solicitamos que estimulen programas de investigación y extensión sobre este problema y desarrollen contenidos de salud ambiental en las distintas instancias educativas.

Creemos que además de parar de fumigar, es preciso prohibir también la utilización de cualquier modo de plaguicidas de las clases toxicológicas I y II y poner en cuestionamiento el actual modelo de producción agroindustrial y transgénico y buscar sistemas que permitan la integración social y cultural y la defensa y reproducción de las condiciones ecológicas de nuestro medio ambiente.

Por último, convocamos a todos los miembros de los equipos de salud en general, a los estudiantes, a los vecinos de los pueblos y a todos los que entiendan que en esta democracia necesitamos que se prioricen valores como la salud y el ambiente sobre los intereses económicos y comerciales de grandes empresas y grupos como Monsanto o los pools de siembra, a generar una corriente de opinión en defensa de la salud de los pueblos fumigados y a participar del Foro Argentino de Salud y Ambiente que queda constituido.-